

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.

Martes 3 de Mayo de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes,
Elera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos a pre-
cios convencionales.—Page adelantado.

N.º 200

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos,
encajes reales, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica **BOBINA CENTRAL**,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

LAS DOS ESPAÑAS

Existen dos Españas, sí. Una, la España clerical, burguesa, monárquica, que para vivir de la explotación se ampara en la fuerza y en el privilegio; otra, la España trabajadora, liberal, enamorada del progreso, que no disfruta de lo que produce y es á todas horas víctima de la injusticia.

Dos Españas hay frente á frente; la España de la Inquisición y la España de la Alcolea.

La que ha firmado el tratado de París y cede el imperio de Marruecos, la que ahoga todo generoso impulso y vive en la holganza mientras los demás morimos uncidos al yugo de abrumadora tarea, la que para sostener su horrible hegemonía asesina á los ciudadanos y atropella las leyes salvaguardia de los débiles; la que se humilla delante de Roma y se yergue fiera ante el proletario que quiere ver atendido su derecho y mejorada su triste suerte, la que rinde culto al dinero y sirviéndose del cura y del mauser como instrumentos ha elevado Maura y Sánchez Guerra á la categoría de estadistas, quiere avasallar á la que expulsó á los frailes y fundó sus glorias y prosperidades todas sobre la base de la libertad. La que aspira á ser Polonia, quiere reducir á la nada á la que se esfuerza constantemente por el trabajo y la libertad, en ser nueva Covadonga de la que surja radiante el progreso y la justicia.

Esa España cubierta de sedas, recargada de afeites, egoísta, medrosa, sin brio y sin dignidad; esa España que huye el cumplimiento de los deberes que la patria impone y que se cuida más de sus intereses que del honor de la bandera que la cobija; esa España que pasea las procesiones, el viático y las ostentosas fiestas oficiales por las calle á diario y prohíbe los entierros civiles, las manifestaciones populares, la ofrenda de una corona de flores al duque de la Victoria, los mítines republicanos y obreros y trata de impedir el paso por el centro de Madrid de las víctimas del Cerro de la Plata; esa España que lee sin emoción el relato de una catástrofe minera producida por el terrible «grisú» y llora y se conmueve dolorida ante Maura en peligro; esa España negra, en fin, trata de aniquilar á la España laboriosa que en colosal columna produce poderosos elementos de vida y da sus hijos al comercio, á la agricultura, al ejército, al taller y á la industria.

Los hombres sanos y fuertes, ¿serán arrojados por los que se han corrompido en vergonzosa degeneración? ¿Cosa fatal sería para esta patria tan amada, tan noble y tan generosa, el triunfo de los que desean hacer de ella esclava Polonia? La legión que por la libertad peleamos, debemos evitar que tan funesto designio se cumpla cerrando el paso; cual muro infranqueable, á esa horda de salvajes que con un crucifijo en la mano y un fusil en la otra gritan por todas partes: ¡Vivan las cadenas! y ¡Muera la libertad!

Nos obliga á ello el honor y el porvenir de la patria. Obreros, republicanos, explotados de todas las clases! Unámonos ante el enemigo común de una vez para siempre, y cimentemos sobre las ruinas de la teocracia y el egoísmo político la libertad, religión de nuestras almas e impidámosle consumir la ruina de España.

CARLOS CHIES.

IMPORTANTE REFORMA

Ley orgánica del poder judicial

Como desde que se han anunciado las reformas del ministerio de Gracia y Justicia es muy grande la curiosidad que reina por conocerlas, vamos á publicar á continuación lo más sustancial de cuanto se piensa establecer relacionado con los abogados y procuradores.

Se va á establecer, ante todo, la *defensa libre*, ó sea que la parte pueda defenderse á sí misma, en cuanto á los hechos del pleito ó causa, siempre que lo crea conveniente, sin necesidad de abogado, á semejanza de lo que hoy ocurre en lo contencioso administrativo. Únicamente para la exposición del derecho aplicable será precisa la intervención del abogado.

Queda suprimida la doble representación judicial de abogado y procurador. Bastará para la representación ó un abogado ó un procurador.

El que quiera comparecer por sí mismo, no podrá retirar autos de la escribanía, y habrá de señalar día y hora en su domicilio para hacerse las notificaciones.

Si quisiera retirar los autos, tendrá que valerse de un procurador.

El abogado podrá retirar los autos, lo mismo que el procurador; pero para eso será preciso que hayan prestado fianza personal bastante, á juicio de la Sala de

gobierno de Tribunal Supremo ó de la Audiencia. Los abogados podrán tener un pasante habilitado, juramento y bajo la fianza personal de su jefe para recoger los autos.

Cuando las partes comparezcan por representaciones, podrá éste ser un procurador en los asuntos civiles de cuantía conocida y que no exceda de 5.000 pesetas, y en lo criminal, cuando no exceda la pena de prisión correccional. En todos los demás casos, el representante habrá de ser siempre un abogado.

Los litigantes no tendrán que pagar nunca más que una sola representación: la del abogado ó la del procurador.

Cuando recayese sentencia ejecutoria declarando la temeridad del litigante, su representante, sea abogado ó procurador, será subsidiariamente responsable de las costas en el caso de insolvencia del condenado.

Será lícita toda convención entre los procuradores ó entre los abogados que tienda directa ó indirectamente á limitar la libertad de las partes en la revocación de poderes sin pagar la cuenta ó á imponer al nuevo representante la obligación del pago de la cuenta de su predecesor.

El procurador ó abogado responderá pecuniaria y personalmente de todo retraso en el cumplimiento de sus obligaciones relativas á la tramitación del asunto y de las diligencias á que esté retrasado diese lugar.

Serán igualmente responsables á favor de su representado en los mismos casos en que el mandatario lo es á favor de un mandante con arreglo á la ley.

Se prohíbe á los abogados y procuradores interesarse personalmente en los asuntos en que intervengan, y si lo hicieran constará en los autos la personalidad, lo mismo que la de sus representantes.

Se declara incompatible el ejercicio de la abogacía con los siguientes cargos:

Magistrados, jueces é individuos del ministerio fiscal; empleados del ministerio de Gracia y Justicia y Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado; secretarios, empleados, oficiales ó particulares, en los Juzgados ó Tribunales y en sus secretarías y demás oficinas; registradores de la propiedad, notarios y abogados del Estado ante el juez ó Tribunal en que ejerzan sus funciones.

En la condena de costas no se incluirán los honorarios correspondientes á los actos y diligencias en que no sea necesaria la representación.

En las capitales de Audiencia y de provincia, los abogados y procuradores

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40

Tortosa: Calle del Angel, 14.

se agrimirán. Estos gremios continuarán llamándose Colegios.

Podrán los procuradores y abogados ejercer su profesión con tal de que se inscriban en el Colegio respectivo y paguen la cuota general que satisfagan todos los agrimiados.

Donde no haya Colegio, se solicitará el ejercicio de la profesión del juez ó Tribunal correspondiente.

Antes de empezar á ejercer los abogados y procuradores tendrán que jurar guardar la Constitución de la Monarquía, ser fieles al Rey y cumplir las leyes.

Para poder ejercer la profesión de abogado ó procurador será preciso:

Ser mayor de edad.

El abogado, ser licenciado en Derecho.

El procurador, haber obtenido título ó certificado de aptitud.

Haber practicado durante un año la respectiva profesión en el despacho de un abogado ó procurador en ejercicio, circunstancia que se acreditará mediante certificación.

Acreditar ante la Sala de gobierno del Tribunal Supremo ó de la Audiencia el conocimiento práctico y suficiente de las leyes y reglas de procedimiento.

Haber dado la fianza que se prescribe, no estar procesado y no haber sido condenado á penas efictivas ó haber obtenido rehabilitación.

Para obtener los procuradores el certificado de aptitud á que nos referimos antes, tendrán que acreditar:

Tener el grado de bachiller.

Haber aprobado en una Facultad oficial de Derecho las asignaturas de Derecho civil español, común y foral, mercantil, penal y administrativo, y Procedimientos judiciales.

Los procuradores que ya tuvieran el título de licenciados en Derecho no necesitarán de este certificado.

Los abogados y procuradores que no se dedicaran al ejercicio de su profesión podrán ejercerla en la de sus asuntos propios ó de sus mejeres, descendientes y ascendientes legítimos.

A los que corresponda la defensa ó representación de un pobre, no podrán excusarse de ella en las causas criminales sin un motivo personal y justo, que calificarán según su prudente arbitrio, los decanos de los Colegios, donde los hubiese, y en su defecto, el juez ó Tribunal respectivo.

En los negocios civiles, cuando los abogados ó procuradores no consideren sostenible el derecho de los pobres, lo

manifestarán al juez ó Tribunal, el cual mandará designar otro abogado ó procurador.

Si este segundo tampoco aceptase, se hará un tercer nombramiento, y si el tercero dijera lo mismo, dictaminará el fiscal cuando no sea parte. Si el fiscal lo estimase insostenible, terminará la obligación; más si lo considerase sostenible, se nombrará un cuarto abogado, que no podrá ya excusarse.

Los honorarios de los procuradores y abogados por sus trabajos de carácter científico no estarán sujetos á arancel.

Podrán, sin embargo, ser éstos impugnados por excesivos.

Los derechos que los abogados y procuradores hayan de percibir además por su representación en los autos, se acomodarán estrictamente á los aranceles.

Los procuradores y abogados se presentarán en estrados en traje profesional, que será negro, con toga y birrite, los abogados, de la misma forma que la de los jueces y magistrados, sin ningún otro distintivo.

Será obligación de los abogados y procuradores:

Presentar el poder que acredite su representación. Seguir el juicio mientras no haya cesado en su encargo. Pagar los gastos que se causaran á su instancia. Tener siempre al corriente al cliente del curso del negocio. Firmar todas las notificaciones. Oír y firmar emplazamientos, citaciones, sentencias, etc. Los pasantes habilitados podrán firmar por sus jefes, siempre que conste que éstos les habían conferido su representación especial.

Asistir á las diligencias y actos prevenidos por las leyes. Llevar un libro de conocimientos de ingresos pendientes; y otro de cuentas con los litigantes y con los auxiliares que devenguen honorarios. Dar á sus clientes cuentas documentadas de los gastos.

La aceptación del poder se tendrá por hecha en el acto de presentarlo.

Cesará el procurador ó abogado en la representación:

Por la revocación del poder, ya expresa ó ya tácita por el nombramiento á favor de otro.

Por desistimiento voluntario. En este caso estará obligado á ponerlo en conocimiento de su poderdante judicialmente ó por acta notarial.

Por haber transmitido el mandante á otro sus derechos.

Por haber terminado la personalidad.

Por la del pleito ó por la muerte del poderdante.

MITIN DEL 1.º DE MAYO

Conforme se había anunciado, á las diez de la mañana del domingo se celebró el mitin obrero del 1.º de mayo.

El teatro estaba lleno de bote en bote. Actuaba de presidente el que lo es del Consejo de Federación, Aniceto Martí, teniendo á su derecha al delegado del gobierno y asesorado por los dos secretarios del supradicho Consejo.

El presidente, en breves palabras, explicó el objeto del mitin ya conocido de todos, y dió por empezado el acto con la palabra á

Francisco Tarrés

quien entre otras cosas dijo que el propósito como uno de los medios para el mejoramiento de su clase la fundación de sociedades cooperativas con el producto de la cuota semanal que satisfacen y solo obtuvo como premio el desden más profundo.

Dionisio Valls

Explicó á grandes rasgos los acontecimientos del 17 de enero último por la cuestión de consumos, de la que solo sa-

lieron beneficiados, dijo, media docena de industriales, que la merced más grande que nos han hecho es cobrarnos los comestibles como si hubiesen estos satisfecho la tarifa máxima, y termina proponiendo la creación de una cooperativa de consumos como base contra la explotación y lazo de unión entre los obreros.

En este momento se recibe y lee un telefonema del diputado á Cortes y queridísimo amigo nuestro don Julian Nougués manifestando su adhesión al acto y su incondicional apoyo á la clase obrera, lamentándose que perentorias ocupaciones profesionales le impidieran tomar parte en el mitin como habria sido su deseo.

Manuel Badia

Pronuncia un bien estudiado discurso alusivo al acto.

C. Ametlla Coll

redactor de *La Avanzada*, es saludado con aplausos que agradece con expresivas frases.

En brillantes párrafos describe el acto que se celebra diciendo que este es un día de fiesta pero no á manera de esas que celebra la iglesia en honor de un ídolo más ó menos real y legítimo ni cual las que impone el Estado para conmemorar un hecho de armas en que perecieron millares de seres, amigos ó adversarios, hombres todos; esta no es la fiesta del fanatismo ni de la guerra, es la fiesta de la paz, es la fiesta de la fraternidad entre todos los obreros del universo. (Aplausos).

E. Diaz Rosell

Dice que aun cuando no pertenezca á la clase obrera está ligado á ella por los lazos de un común sentir y por aspiraciones comunes de libertad y progreso. Extiéndase en algunas consideraciones muy acertadas que merecen el aplauso del numeroso auditorio.

A. Rovira Virgili

director de *La Avanzada*, es acogido con una salva de aplausos los cuales dedica á los esforzados campeones que luchan y han luchado continuamente contra la opresión representada en el capital.

Examina á grandes rasgos la política de crímenes seguida por los prohombres de la monarquía y deteniéndose ante la gestión del señor Maura con su política del mauser hace hincapié en el atentado de que fué objeto en Barcelona y dice: «Si Maura al salir tan bien librado del cuchillo de Artal ofreció su casaca á la Virgen de las Mercedes por haberle librado de la muerte, pregunto yo: ¿á qué virgen ofreceremos nosotros los instrumentos de tortura de Montjuich?» (Grandes aplausos.)

Termina encareciendo á los obreros la unión y la ilustración como base para lograr la reivindicación de sus derechos.

Leopoldo Bonafulla

Muéstrase indignado por que se le aplaude y dice que esto dá la prueba de lo inconsciente que es aun el pueblo y que los obreros deben aprender á aplaudir menos y pensar más.

Aconseja que mediten todos sobre la importancia del acto que se conmemora que no es fiesta de alegría, dice, pues es para recordar los sangrientos sucesos de Chicago, y se lamenta de que los obreros no lleven á actos de esta naturaleza á sus mujeres é hijos.

Tiene algunos párrafos elocuentes en defensa del proletariado y termina sincerándose como anarquista de los ataques que á los mismos se dirigen ya en la prensa ya en conversaciones particulares.

Toribio Reoyo

Recoge alusiones del Bonafulla mostrándose disconforme con algunas teorías sustentadas por éste en su disertación.

Incorre en algunas contradicciones, efecto quizás del calor de la improvisa-

ción y termina afirmando, lo que no tiene visos de verosimilitud, es decir, que el partido republicano se había apropiado algunas de las reformas que tiene en su programa el partido socialista español, ignorando ó aparentando ignorar que antes de que en España se hablara de socialismo ya nuestro infatigable y malogrado correligionario Ramón de Cala había predicado á los cuatro vientos las reformas que en el orden social establece el programa federal de 22 de junio de 1894.

El presidente dió las gracias más expresivas á cuantos contribuyeron al acto dando éste por terminado á las doce y media.

Sección de noticias

De un nuevo escándalo y atropello consumero nos vemos hoy precisados á dar cuenta á nuestros lectores.

Lo ocurrido anteayer mañana en el fielato de la Cantera, frente á la estación de Barcelona, constituye un delito previsto y penado en el Código.

Al pasar por frente al fielato un carro que llevaba sacos de sal, el consumero de punto mandó descargar los sacos para pesarlos, á lo que no opuso la menor resistencia el carromatero.

Una vez pesados, el conductor pidió á los mismos consumidores que le ayudaran á cargar de nuevo ya que ellos le habían hecho descargar, á cuya justa petición se negaron. Visto por un cochero el proceder de los depenientes de la arrendataria, protestó ante tal negativa, ayudando él al carretero, y el consumero, sacándose un cuchillo de largas dimensiones iba á hundirlo en el cuerpo de aquél, lo cual no pudo lograr gracias á la intervención de algunos transeúntes.

No contento con ello el buen empleado, fué en busca de la carabina, evitándose en la misma forma, que disparara contra el cochero.

Segun se ve, para nuestras autoridades ni agentes de policía, esto no es nada mas aun, procuran ocultarlo, como lo prueba el hecho de que en los centros de información donde, cumpliendo con nuestro deber, acudimos á diario, nada se nos dijo. Puede que lo ignoren porque tantas cosas ignora nuestra policía!

Señor gobernador: ¿Cuándo estará dispuesto V. E. á castigar los atropellos de la arrendataria y sus empleados? ¿Espera acaso que se reproduzcan los lamentables sucesos ocurridos en enero último?

Puede que cuando se quiera poner remedio al mal, no sea tiempo, y entonces no valdrán supuestos telegramas pidiendo la rescisión del contrato. Al toro solo una vez se le engaña.

Anteayer dió su anunciada conferencia sobre «Piscicultura», en el salón de actos del Instituto, el contador de fondos provinciales nuestro particular amigo don Enrique de Cereceda Gonzalez, quien desarrolló admirablemente el tema, demostrando poseer grandes conocimientos por lo que á la conservación y producción de la piscicultura se refiere.

La disertación del señor Cereceda fué muy aplaudida.

Esta noche, con la celebrada obra del insigne escritor Perez Galdós «El abuelo», debutará en el coliseo de la Rambla de San Carlos, la notable compañía que dirige el señor Ortega.

Se ha concedido un mes de prórroga para que nuestros pescadores puedan dedicarse á la pesca del bou que terminó en 30 del próximo pasado abril. Con tal motivo, en el barrio del Serra-

llo, procedase á armar de nuevo las embarcaciones que habian ya desarmado.

En una masia contigua á la carretera de Valls, distante unos dos kilometros de esta ciudad, suscitáronse algunas cuestiones entre dos sugetos, anteayer, que no tuvieron ulteriores consecuencias gracias á la intervención de algunos de sus compañeros que se hallaban divirtiéndose en la misma finca.

Los opositores á escuelas superiores, en los ejercicios que se están celebrando en Barcelona, han acudido al ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en súplica de que cumpliéndose las condiciones de la convocatoria sean agregadas las plazas vacantes hasta que empezaron las oposiciones.

Remitieronse en tal sentido un telegrama al presidente del Consejo y otro al referido ministro, y siendo la petición, según parece, en extremo justa, nos congratuláramos de que se accediera á la misma.

Por referirse á uno de los cobradores de nuestra publicación, cortamos de *La Tribuna* de Barcelona, de anoche:

«A nuestro amigo de Tarragona, don Pablo Salvat, le robaron esta mañana, á las ocho y media, una cartera que contenía varias facturas importando unas mil pesetas, un décimo de la lotería nacional numero 22.104 del 31 de marzo, premiado con 30 pesetas y un billete del Banco de España de 25 pesetas.

El hecho ocurrió en un tranvía de Sans, y á pesar de que el robado rogó á los pasajeros que no bajasen, uno de ellos, que iba en la plataforma se apeó, siendo detenido poco despues por un guardia municipal.

Como es natural, el detenido negó que fuese el autor del robo.

El señor Salvat dispuso que lo llevasen á la tenencia de alcaaldia del distrito y allí fueron los dos.

Apenas llegados, el señor Salvat denunció lo ocurrido, que los municipales oyeron tranquilamente, y mientras tanto el individuo en cuestión tomó las de villadiego, sin que nadie se lo impidiese.

Llamamos la atención á quien corresponda sobre este hecho.

En la Comandancia de Marina se ha recibido, devuelta por el ministerio del ramo, para que sea reintegrada con el timbre correspondiente, la instancia que los patronos de barcas del «bou» de esta matrícula, entregaron al Rey, cuando estuvo en nuestra capital, y en la que solicitan se establezca la veda para dicha pesca, durante determinada época del año.

Por R. O. del 30 de Abril último, ha sido nombrado Secretario de este gobierno de provincia D. Ricardo Ramis Mayoral, que lo es actualmente del de Avila, en sustitución del electo señor Sánchez Palazuelo.

En un estanque situado en el término municipal de Cunit, ha puesto fin á sus dias una mujer llamada Teresa Farré, cuyo cadáver fué encontrado flotando sobre las aguas por una pareja de carabineros.

Por daños causados en un viñedo, ha sido detenido por la guardia civil el vecino de Corbera Vicente Clua Clement, siendo puesto á disposición del Juzgado.

Hallándose ocupada en la condimentación de la comida, una anciana mujer de 77 años de edad llamada Teresa Solé Lluís, en su domicilio de Villalba, pre-

diósele fuego á los vestidos produciendo- le quemaduras de bastante gravedad.

PERNILES GALLEGOS.—SOBRASADAS DE MALLORCA.—SIXTO VILALBA, TARRAGONA.

La Tesorería de Hacienda advierte á los Ayuntamientos que si dentro de ocho días no se an el débito por cédulas personales de 1901, hará responsables á los concejales.

Se encuentra en esta ciudad don Juan Noguera, registrador de la propiedad electo por este partido, el cual tomará posesion de su destino dentro de breves días.

Al señor Noguera le deseamos grata estancia en esta ciudad.

La recaudación líquida obtenida en el próximo pasado mes de abril por la Delegación de Hacienda de esta provincia, asciende á 159.266'00 pesetas de las que corresponden á Aduanas 197.588'13 pesetas.

Esta mañana á las once tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo de la guardia civil en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas á infractores de la ley de caza.

En Amposta una mujer ha dado á luz con toda felicidad á dos niñas y un niño.

Tanto la madre como los hijos siguen en perfecto estado de salud.

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

Table with columns: SALIDAS, LLEGADAS, De Tarragona á Reus, De Reus á Tarragona, De Tarragona á Barcelona, De Barcelona á Tarragona, De Tarragona á Valencia, De Valencia á Tarragona, De Tarragona á Lérida, De Lérida á Tarragona, De Tarragona á Tortosa, De Tortosa á Tarragona.

OBSERVACIONES: Los viajeros que se dirigen á Barcelona y viceversa, deben tener en cuenta los trenes en que han de transbordar en San Vicente.

la Unión Oficial

Registro Civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

Table with columns: NACIDOS, MATRIMONIOS, FALLECIDOS.

Juan Estivill Castelló, Hospital civil, 40 años.—Sebastián Ferré Ferré, Caballeros 25, 39 años.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Almansa.

Jefe de día señor Coronel de Luchana don Enrique Crespo. Hospital y provisiones 3.º capitán de Almansa. Vigilancia y paseo enfermos Almansa. El capitán Sargento Mayor.—Isidoro Domingues.

Notas comerciales

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas el día 1. De Oran v. «Hispania» de 634 ts., con tránsito, consignado al señor Terré. De Génova v. «Avenir» de 580 ts., con tránsito, consignado al señor Sanromá. De Barcelona v. «Antonio» de 267 ts., con tránsito, consignado al señor Borrás. De Amsterdam v. «Mars» de 526 ts., con bocoyes vacíos, consignado al señor Escandell.

Despachadas

Ninguna.

Entradas del día 3

De Palma de Mallorca v. «Isleño» de 314 ts., con tránsito, consignado al señor Sanroma.

Despachadas

Para Bristol y esc. v. «Joniar» con cargo general. Para Amsterdam y esc. v. «Mars» con cargo general. Para Cete v. «Antonio» con id. Para Marsella v. «Isleño» con id. Para Villarreal de San Antonio v. «Avenir» con id. Para Port-Vendres gol «Joven Pepita» con vino. Para Génova y esc. v. «Hispania» con cargo general. Para Torreveja pail. «Familia» en lastre.

Mercado de Tarragona

En el mercado último celebrado en esta plaza, cotizáronse:

Acetites.—Del campo, finos, de 17 á 17 y 1/4 reales cuartán.—Arrieria, de 15 y 1/2 á 16 reales.—De Urgel, de 17 á 17 y 1/4 reales.—Andaluces, de 13 y 1/2 á 14 reales. Algarrobas.—De 22 á 23 reales quintal. Almendra.—Mollar, de 51 á 52 pesetas los 50'400 kilos.—Común, de 15 á 16 pesetas cuartera de 70 litros.—Esperanza, de 18 á 19 pesetas. Alpiñe.—De 29 á 30 pesetas los 70 litros.—Extranjero de 28 á 29 pesetas los 70 litros.—Sevilla, de 57'75 á 58'50 los 100 kilos con envase. Alubias.—Del país, de 23 á 25 pesetas cuartera.—Valencia, amonquill á 43 ptas. sacco de 100 kilos, pinet á 50.—Extranjeras no hay. Avellanás.—Embarque de 38 á 39 1/2 pesetas.—Negreta escogida, á 40 pesetas.—Cosechero, de 40 1/2 á 41 pesetas sacco d 58'400 kilos. Arroces.—Amonquill núm. 0 á 46'50 pesetas sacco de 100 kilos, con aumento de pesetas 0'75 por número y sacco. Bomba núm. 1 á 63 pesetas sacco de 100 kilos, con aumento de una peseta por número y sacco. Bacalao. Noruega primera á 54 pesetas quintal de 40 kilos; segunda á 53 pesetas; Islandia grande á 56 pts.; francés á 53 ptas. Cahnetes.—Rojo primera superior á 22 1/2 ptas. sacco de 50 kilos. Blancos 22 ptas. Cebada.—Del país, de 9'25 á 9'50 Habones.—Sevilla, de 15'25 á 15'50 pesetas cuartera de 70 litros. Maiz.—Blanco del país de 11'25 á 11'50 los 70 litros.—Amarillo Tortosa á 12'25 pesetas 70 litros. Sardinás.—De temporada, grandes, de 18 á 21 ptas., medianas, de 15 á 16 y cortas de 12 á 12 pesetas; blancas, tamaño grande de 15 á 17 pesetas y medianas de 12 á 13 pesetas millar. Patatas.—De 6 á 6'50 pesetas quintal. Salvado.—Blanco, de 18 á 20 reales cuartera doble.

Cambios de Barcelona

Table with columns: CAMBIOS EXTRANJERO, Londres á 90 dias fecha, Id. 60 dias fecha, Id. 3 dias vista, Id. 4 á vista, Id. en cheque, Paris, cheque, Dinero Papel, 4 por 100 interior contado, Id. fin de mes, Id. fin próximo, Id. Amortizable, Id. id. fin próximo.

OBLIGACIONES CONTADO. Banco Hispano Colonial, 125'50 000'00. Medina Zamora y O. á V., 00'00 25'00. Norte de España, 00'00 46'35. M. San Juan Abadesas gar N. 3.º, 78'25 77'00. Tarragona B. y F. 21/4, 56'85 58'15. Id. d. (Reus Roda) 3.º, 56'50 56'50. Fr. N. E.º esp. Sgvia., 100'00 103'00. N. Esp. esp. A. V. T.º, 100'50 103'15. Madrid Zrag. y Alicante, 80'80 82'30.

Sección telegráfica

Manrid 2

«El País» dice que la imponente manifestación del 1.º de mayo da idea de la poderosa fuerza social de que disponen los obreros al reclamar sus derechos.

Madrid 2

Telegrafian de Tanger que la colonia española ha hecho una manifestación ante el consulado de España, pidiendo la destitucion de la policia española por haber dado muerte á un español fugado de Ceuta que perseguia.

Cierre de Bolsas

Madrid 2

Bolsin de Madrid.—Interior, 75'75. Francos, 39'15. Libras, 34'94. Empréstito nuevo, 96'90. —Bolsa de Madrid.—Interior contado, 75'76. Fin de mes, 75'80. Fin próximo, 75'81. Amortizable, 96'95. Acciones Banco, 477'00. Arrendataria Tabacos, 422'00. Francos, 39'05. Libras, 3'90. —Bolsa de Paris.—Exterior español, 84'70. Acciones Norte, 151'50. Alicante, 261'00. Plata fina, 91'25. Bolsa de Barcelona.—Casino mercantil, á las seis tarde: Interior, fin mes, 75'47. Fin próximo, 00'00. Acciones Norte, 45'10. Alicante, 77'25. Orenses, 25'00. Colonial, 00'00.

Continuation of market news and exchange rates.

Compañía Marítima Comercial. SOCIEDAD ANONIMA (Barcelona). Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cadiz, Vigo, Marin, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Avilés, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian, y Pasajes. Saldrá de este puerto el día 4 de Mayo el vapor CARMEN ROCA. Admitiendo carga y pasajeros para los puertos citados. Su agente: Matias Mallol Bosch.—Calle de Mar, 1. El abogado D. Julián Nogués tiene establecido su despacho: EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º. EN TARRAGONA, Mendez Núñez, 9, 2.º, 1.º.

ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera. Precios sumamente módicos.

LA MÁQUINA

«YOST»

para escribir no tiene rival. Es la última palabra de la ciencia mecánica. Pídense catálogos y precios á don Ramón Huguet Jacoba, agente en esta plaza y su provincia.

EL SIGLO XX. Mercería y sus anexos. Cristóbal Litrán. REUS.

APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este diario

Gran café de las Siete Puertas. PLAZA OLÓZAGA, 10. TELÉFONO NÚM. 15. SECCIÓN DE BOTILLERÍA. Vino rancio y Jerez desde 2 pesetas la botella. Champagnés desde 4 pesetas la botella. Licores nacionales y extranjeros. Marcas garantizadas. Imp. de E. Pamies Unión 54.

LA EXTRAÑA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS

Advertisement for a medical treatment. Includes an illustration of a man in a suit and a woman. Text describes symptoms and the effectiveness of the treatment.

Advertisement for EL MACAGUITA. Baíces del Arbol Americano. PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, CATARROS, TOSES, TISIS, TRANCAGO, ASMA CATARRAL Y RESPIRADO. Precio 2 pts. caja. Dr. Mateos-Montera, 33, 1.º—Madrid.

Advertisement for EL MACAGUITA. Baíces del Arbol Americano. PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS, CATARROS, TOSES, TISIS, TRANCAGO, ASMA CATARRAL Y RESPIRADO. Precio 2 pts. caja. Dr. Mateos-Montera, 33, 1.º—Madrid.



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. - Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Lujosas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos. - Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odesa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aten, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Tale Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS. calle de Apodaca, 38.-Tarragona

LA ESPERANZA

Capital Social 5.000.000 de pesetas

DELEGADOS PARA REUS Y SU PARTIDO

SEÑORES MASSÓ Y FERRANDO.-CALLE VILA, NUM. 10

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad

DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA CATALUNA, 52

DELEGADO PARA TARRAGONA Y SU PROVINCIA

D. EMILIO BESSA

PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas facilitan la respiración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,
Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc. Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

FÁBRICA de BRAGUEROS

Y DE **Aparatos Ortopédicos**

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Ouesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueros de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nogués

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.



RELOJERÍA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía,

5 admirables piezas sin competencia

ENCICLOPEDIA DE DERECHO Y DEL NOTARIADO

CONTESTACIONES AL PROGRAMA DE PREGUNTAS PARA EL PRIMER EJERCICIO DE OPOSICIONES Á NOTARIAS DETERMINADAS Y A INGRESO EN EL CUERPO DE ASPIRANTES A NOTARIADO

Esta obra que se publica sin interrupción y con gran actividad por pliegos sueltos, con El Notariado, se da gratis á los que se suscriban á dicho periódico, enviando 12 pesetas por un año, á la Administración.

Arrabal de Santa Ana, 45, Reus